

Orden del día

Primero.—Variación, si procede, del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. (artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Martínez Valero.—66.011.

TENDETES, S. L.**(Sociedad absorbente)****URBANAS BENIMACLET, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Universales de socios, de ambas entidades, celebradas el día 26 de octubre de 2008 acordaron, por unanimidad, su fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de «Urbanas Benimaclet, S.L.» (Sociedad absorbida) transmitiendo en bloque todos sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, todo su patrimonio a «Tendetes, S.L.» (Sociedad absorbente).

Este acuerdo de fusión se adoptó en base a los balances de ambas sociedades cerrados a 30 de junio de 2008, y de conformidad con el correspondiente proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia que, igualmente, fueron aprobados por unanimidad.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con todos los documentos inherentes a los mismos, y los balances de fusión. También se recuerda el derecho que asiste a los acreedores, de ambas sociedades, de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde el último anuncio de estos acuerdos, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sedaví (Valencia), 27 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de ambas sociedades, Fernando Llorca Arándiga.—65.273. y 3.ª 19-11-2008

TENERIFE CLUB DE BALONCESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración, en su reunión de 6 de noviembre de 2008, ha tomado el acuerdo de convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Tenerife Club de Baloncesto, Sociedad Anónima Deportiva», para el día 18 de diciembre de 2008, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuese necesario, en su sede social, sita en La Laguna, en el pabellón insular «Santiago Martín», calle Mercedes, sin número.

Orden del día

Primero.—Dar cuenta de las dimisiones de Consejeros y de los nombramientos efectuados y ratificación, si procede.

Segundo.—Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, sobre la convocatoria de elecciones para nombrar al nuevo Consejo de Adminis-

tración de la entidad, cuando finalice el plazo de duración de los cargos. Acuerdos a adoptar.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social y de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007/2008 (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y presentación del informe de auditoría de las cuentas anuales.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto para la temporada 2008/2009.

Quinto.—Nombramiento de dos Interventores que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, procedan a redactar y aprobar el acta de la Junta, en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la celebración de la misma.

Derecho de información: De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente en ésta, los informes o aclaraciones que estimen oportunos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los Auditores de cuentas.

San Cristóbal de La Laguna, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo, «Estación Suraméricas, S. A.», Francisco Javier Bello Esquivel.—66.749.

TERMINALES DE ALGECIRAS, S. A.**(En Liquidación)**

La Junta General y Extraordinaria de Accionistas de Terminales de Algeciras, Sociedad Anónima, en Liquidación, acordó por unanimidad, con fecha 31 de octubre de 2008, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose asimismo el siguiente Balance Final de Liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	24,04
Deudores	2.424,34
Tesorería	83,03
Total activo	2.531,41
Pasivo:	
Capital social.....	5.712.860,46
Reserva Legal.....	50.312,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	(8.237.036,54)
Pérdidas y ganancias.....	2.408.314,47
Pérdidas y ganancias.....	(60.732,69)
Provisiones para riesgos y gastos.....	128.813,71
Total pasivo	2.531,41

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 275.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Algeciras (Cadiz), 31 de octubre de 2008.—Don Ramón Pallarés Querol, en nombre y representación de KPMG Abogados, Sociedad Limitada, Liquidador Único de Terminales de Algeciras, Sociedad Anónima, en Liquidación.—65.965.

TRANSPORTES MAURI E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad parcialmente escindida)****VALORACIÓN DE RESIDUOS MAURI, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

La Junta general universal de la sociedad Transportes Mauri e Hijos, Sociedad Limitada, en reunión celebrada el 28 de octubre de 2008, acordó, por unanimidad, aprobar la

escisión parcial de la compañía con la constitución de una nueva sociedad, Valoración de Residuos Mauri, Sociedad Limitada, que es la beneficiaria de la escisión parcial. La escisión se acordó en base al proyecto de escisión parcial de fecha 15 de octubre de 2008, depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla. Los socios y acreedores de la sociedad afectada tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el Balance de escisión, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores tienen derecho además a oponerse a la misma en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la última publicación del anuncio de escisión, de acuerdo con el artículo 243 de igual Ley.

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.—El Administrador único de Transportes Mauri e Hijos, Sociedad Limitada, Antonio Mauri Lamadrid.—66.087. y 3.ª 19-11-2008

TURISPATRIMONIAL, S. L.**(Sociedad escindida)****OCISOL GROUP 2020, S. L.****BONA CUINA MEDITERRÁNEA, S. L.****(Sociedades beneficiarias de nueva creación)***Anuncio de escisión*

Se hace público que en la Junta general y universal de socios de la entidad «Turispatriomonal, Sociedad Limitada», con CIF B-43713908, celebrada el 8 de noviembre de 2008, se aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Turispatriomonal, Sociedad Limitada», con la subsistencia de la misma y con el consiguiente traspaso en bloque de los elementos de activo y pasivo vinculados a las ramas de actividad de arrendamiento de inmuebles y hostelería, a las entidades de nueva creación «Ocisol Group 2020, Sociedad Limitada» y «Bona Cuina Mediterránea, Sociedad Limitada», respectivamente, quienes adquirirán por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador de «Turispatriomonal, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba con fecha 7 de noviembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada, pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Córdoba, 10 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, don Hilario Benítez Cañuelo.—65.164.

y 3.ª 19-11-2008

VALDERRIBAS 77, S. L.**(Sociedad absorbente)****SERVICIOS Y PLANIFICACIÓN INMOBILIARIA, S. L.****(Sociedad absorbida)****PROMOCIONES INMOBILIARIAS DEL DUERO, S. L.****(Sociedad absorbida)****REAL CROWN, S. L.****(Sociedad absorbida)**

En esta fecha se ha acordado la fusión mediante absorción de las sociedades íntegramente participadas «Servicios y Planificación Inmobiliaria, S.L.», «Promociones Inmobiliarias del Duero, S.L.» y «Real Crown, S.L.», sociedades unipersonales, sociedades absorbidas por «Valderribas 77, S.L.», sociedad absor-